

**Objeto:**

Implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública.

**Período**

**auditado:**

1° de julio al 30 de septiembre de 2023.

**Normativa relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Leyes N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588), N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y N° 2.624 (texto consolidado por Ley N° 6.588).  
Decretos N° 260/17 y N° 387/23.  
Disposiciones N° 1-DGLYTAGC/21, N° 1-DGSOCAI/21, N° 5-DGSOCAI/22, N° 11-DGSOCAI/22 y N° 1-DGSOCAI/23.

**Equipo auditor:**

Sara B. NICOLINI  
Andrea PUEY  
Roxana TRAVERSO  
Mirta D´AGROSA  
Alberto GARAY  
Romina HONOR

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°106/24**

**F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624**

**Dirección General Legal y Técnica**

**Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública en la F/N Agencia Gubernamental de Control (en adelante, AGC).

Los períodos auditados fueron los siguientes:

- a)** Respecto el relevamiento de los Expedientes Electrónicos (en adelante, EE) vinculados con las solicitudes de información: aquellos que fueron iniciados entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2023.
- b)** Para el relevamiento de la designación de Enlaces y Referentes de Transparencia Activa, los años 2023 y 2024.
- c)** Para el relevamiento de la oficina de atención al público, el 21 de marzo de 2024.

Las tareas de auditoría fueron realizadas de manera presencial y remota, en el ámbito de la AGC y en esta Sindicatura General, habiéndose iniciado el día 24 de enero de 2024 y finalizando el día 11 de abril de 2024

Los principales procedimientos fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Entrevista informativa con la Directora General y personal dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la AGC (en adelante DGLYTAGC).
- Solicitud de información a la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (en adelante DGSOCAI), dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la Secretaría Legal y Técnica del GCABA y a la DGLYTAGC.
- Determinación -a partir del cruce entre la información remitida por la DGSOCAI, por la DGLYTAGC y la obrante en la página web <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/acceso-informacion-publica>, de un universo de cuatrocientos ochenta y un (481) EE correspondientes a las solicitudes de información dirigidas a las áreas integrantes de la AGC durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2023.
- Relevamiento de ciento cuarenta y cuatro (144) EE, que representan el 30% de las solicitudes de información efectuadas a la AGC en el período auditado, a fin de constatar los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Relevamiento de la designación de los enlaces que corresponden a las dependencias de la AGC, a los que refiere el artículo 24 de la Ley N° 104, el Decreto N° 260/17

(reglamentario de dicha Ley) y la Disposición N° 11-DGSOCAI/22 y su correspondiente comunicación a la Autoridad de Aplicación de la referida Ley, la DGSOCAI.

-Relevamiento de la designación del Referente Institucional y Referente Operativo de Transparencia Activa en el ámbito de la AGC conforme lo establecido en la Disposición N° 1-DGSOCAI/21.

-Verificación “*in situ*” de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 104 y en la Disposición N° 5-DGSOCAI/22 en la oficina de atención al público dependiente de la AGC.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron

**Principales hallazgos/observaciones:**

No aplica

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

Del relevamiento realizado, surgió lo siguiente:

**Fortalezas:**

**Respecto del relevamiento de los EE vinculados con las solicitudes de información:**

En el 99% de las actuaciones relevadas, la AGC ha dado respuesta al ciudadano en forma completa, notificándolo fehacientemente y cumpliendo con el deber de información a la DGSOCAI. Por otra parte, en el 95% de las solicitudes cursadas ha cumplido con la observancia de los plazos establecidos en la normativa vigente. Todo ello evidencia el compromiso asumido por el auditado para el cumplimiento de la implementación de la Ley N° 104.

**Con relación a las Oficinas de Atención al Público:**

Respecto a la visibilidad del derecho de acceso a la información pública, se destaca la observancia con lo establecido en la normativa vigente en la única oficina de atención al Público con que cuenta la AGC.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 106/24.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.